



ACTAPLE 13/15

**ACTA 13/15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2015**

**MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOSÉ LÓPEZ CARRIZO  
D. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VOS  
D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN ZARCO PÉREZ  
D. JULIÁN GARRIDO MORENO  
D<sup>a</sup>. LORENA CANTARERO RAMÍREZ  
D<sup>a</sup>. RIÁNSARES PÉREZ NAVARRO  
D. RAÚL AÑOVER ORTEGA  
D. JOSÉ VÍCTOR HONTANA HERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS BONILLA DOMÍNGUEZ  
D. LUIS ANTONIO LOECHES BELINCHÓN  
D. JOSÉ BENITO NARANJO OLIVAS  
D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> SOLEDAD MASSÓ HERAS  
D<sup>a</sup>. VERÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
D. VICENTE GARCÍA PÁRRAGA  
D. JUAN VICENTE MORENO PARRA  
D<sup>a</sup>. CAROLINA REY ÁLVARO  
D. JUAN MANUEL HONTANA PÁRRAGA

**SECRETARIO GENERAL**

D. JOSÉ LUIS VEIGA SIERRA

En la Ciudad de Tarancón (Cuenca), siendo las veintiuna horas y tres minutos del día 27 de agosto de 2015, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales han sido convocados con las formalidades de rigor, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Visto el número de asistentes, la Presidencia declara abierta la sesión.

**PARTE DISPOSITIVA**

**PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015.**

Se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes.

**PUNTO SEGUNDO: ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA UBICADO EN LA PARCELA IDENTIFICADA COMO C05 DE LA UA-AREG/AREU 48 CON UNA SUPERFICIE DE 37,33 M2.**

El Sr. Secretario procede a leer el Dictamen de la Comisión Informativa:

*“Con fecha 20 de agosto se ha registrado un escrito de la INDUSTRIAS CÁRNICAS LORENTE PIQUERAS, S.A. en el que expone que dentro del PAU que desarrolla en calidad de agente urbanizador de la UA-AREG/AREU 48, se ha hecho precisa la instalación de dos CENTROS DE TRANSFORMACIÓN ubicados en las parcelas de cesión de titularidad municipal identificadas como C05 y C06 con una superficie de*



37,33 m<sup>2</sup> y 37,64 m<sup>2</sup>. Como quiera que el terreno en el que se han de ubicar es propiedad del Ayuntamiento, se solicita la cesión de uso de la superficie necesaria para su instalación libre de cargas y gravámenes.

Los terrenos solicitados tienen la calificación de bien de dominio público. En consecuencia con esto, el uso privativo ha de instrumentarse, dadas las circunstancias concurrentes, a través de la concesión administrativa que, en este caso, no requiere que se sustancie procedimiento de licitación alguno toda vez que el solicitante está obligado por el RD 1955/2000 a ceder las instalaciones a la compañía distribuidora y no cabe promover concurrencia alguna.

Consta en el expediente informe de Secretaría de fecha 21 de agosto de 2015 sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

En su virtud, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se otorga a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A. la concesión de uso privativo de 37,33 m<sup>2</sup> ubicados en la parcela de cesión de titularidad municipal identificada como C05 de la UA-AREG/AREU 48, para su ocupación por un Centro de Transformación de energía eléctrica.

**SEGUNDO:** La anterior concesión tendrá una duración máxima de setenta y cinco años a contar desde el día de la aprobación de los presentes acuerdos y estará siempre condicionada al ejercicio efectivo de la actividad de Centro de Transformación de energía eléctrica, de tal forma que en el momento en que cese el funcionamiento del Centro de Seccionamiento el terreno cuyo uso se concede revertirá automáticamente al Ayuntamiento".

Una vez leída la propuesta por el Sr. Secretario este punto y el siguiente son retirados por el Sr. Alcalde del Orden del Día al manifestar el Sr. Loeches (P.P.) que en el expediente falta el informe de urbanismo, que ellos creen importante e imprescindible.

**PUNTO TERCERO: ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA UBICADO EN LA PARCELA IDENTIFICADA COMO C06 DE LA UA-AREG/AREU 48 CON UNA SUPERFICIE DE 37,63 M2.**

Es retirado del Orden del Día por el Sr. Alcalde, por el motivo expuesto.

**PUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE DOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL PRÓXIMO AÑO 2016.**

El Sr. Secretario procede a leer el Dictamen de la Comisión Informativa:

#### **"ANTECEDENTES**

Vista la comunicación del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía con fecha 13 de agosto de 2015 y nº 7438 en el



Registro General del Ayuntamiento, requiriendo la fijación por el Pleno de dos días de fiesta local para 2016 (inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables) en base a lo dispuesto por el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de descansos en el trabajo.

En su virtud, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras propone al Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Determinar como días festivos de carácter local para el próximo año 2016, el día 28 de enero, con motivo de la celebración del día de San Julián y el día 8 de septiembre, con motivo de la festividad en Honor de Nuestra Señora la Virgen de Riánsares.”

Este punto es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

#### **PARTE DE CONTROL A LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

##### **PUNTO QUINTO: MOCIONES DE URGENCIA.**

No se presentaron.

##### **PUNTO SEXTO: COMUNICACIONES OFICIALES.**

**D<sup>a</sup>. Riánsares Pérez Navarro** (P.S.O.E.) explica que con respecto al recurso de reposición presentado por el P.P. contra la convocatoria del Pleno extraordinario urgente del pasado 8 de julio el Equipo de Gobierno notificará una respuesta oficial en plazo y forma para lo que hacen constar en este Pleno que inmediatamente de la celebración del mismo rectificaron y decidieron crear una mesa de trabajo para dialogar y traer a Pleno dichos puntos consensuados.

En lo que respecta al número de liberados y masa salarial el objetivo es más ambicioso, se trata de consensuarlos y que sean los adecuados para la gobernabilidad del Ayuntamiento para esta y futuras legislaturas.

En esta Mesa están trabajando ellos y GANEMOS-IU, el Grupo Popular no ha querido participar en la misma.

Dice que no se recupera el diálogo político, que han pedido los ciudadanos, poniendo condiciones previas a hablar.

Le dice al Grupo Popular que si tanto les preocupa la no asistencia de su portavoz para votar las propuestas del Pleno de 8 de julio, hay que recalcar que estaba en sus manos haber asistido. Que ella marcó sus prioridades.

Que el Grupo Popular debe elegir entre recuperar el diálogo y buscar consenso o seguir adelante con el recurso, elevarlo al juez, produciendo pérdida de tiempo y recursos del Ayuntamiento, dejando de atender las cuestiones de las que debemos ocuparnos.

##### **PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**



**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Bonilla Domínguez** (Grupo Municipal Popular) comienza por manifestar, tal y como lo había hecho anteriormente el Sr. Loeches, su protesta y decepción por la forma de conducir el debate en el Pleno del Ayuntamiento de Tarancón cambiando el orden de la representación que los ciudadanos han dado a los Grupos, impidiendo que el segundo más votado intervenga en su lugar, que sería justo antes del Grupo Socialista.

Con respecto a la intervención de la portavoz del Grupo Socialista dice que no se intente confundir a los ciudadanos, que su recurso no va contra los sueldos, que el mismo va contra la convocatoria de un Pleno Extraordinario Urgente, que no es urgente.

Que ellos no rompen el diálogo que éste se rompe cuando se convoca con la intención de impedir que estén presentes todos los concejales.

Ellos lo que quieren es que se respete la legalidad y se convoque adecuadamente.

**D. Juan Francisco Ramírez Vos** (P.S.O.E.) contesta a la pregunta del pasado Pleno con respecto a la alimentación infantil.

Lamenta la actitud del Partido Popular en relación a este tema por utilizar los medios de comunicación como vía de diálogo político y por la utilización de la demagogia como arma política.

Contesta al Grupo Popular que ellos nunca han tenido un Plan de Alimentación Infantil, ya que durante el verano de 2014 se entregaron 38 pack de alimentación, dentro del programa Compartir, no específicamente para alimentación infantil y a usuarios habituales de los Servicios Sociales.

Que esto fue un plan de marketing tendente a lavar la imagen del P.P. de Castilla-La Mancha debido a las críticas recibidas por el gobierno de Cospedal.

Ellos, ya en campaña se han reunido con profesionales y técnicos y una vez en el gobierno se les ha demandado un plan integral para mejorar la situación de pobreza y exclusión social.

Que las necesidades surgidas se han cubierto con ayudas de emergencia social e ingreso mínimo de solidaridad, además de la línea de ayuda directa de los programas de Cruz Roja dirigidos a población infantil y también al programa Compartir.

Expone que han estado trabajando en este tiempo, junto a los Servicios Sociales, para atender la cobertura de necesidades básicas de alimentación infantil de tres maneras:

Para niños de 0-3 años mediante ayudas en los comedores escolares de las Escuelas Infantiles Municipales con la creación de una nueva ordenanza que recogerá la cobertura de alimentación durante el periodo escolar y también en época estival.

Para niños de 4-12 años acogiendo al nuevo Plan de Emergencia Social del nuevo gobierno de Castilla-La Mancha, que cubrirá el 100 % del comedor escolar a familias desfavorecidas y ayudará a otras, y que se realizará en los propios comedores escolares.

Para niños de 12 años en adelante, a través de la coordinación con entidades sociales (programa Compartir) como una herramienta más del Plan de Emergencia Social de los Servicios Sociales, impulsando y mejorando algunas disfuncionalidades que se producen.

Hay personas y familias en situación de pobreza que son atendidas por los Servicios Sociales, pero en muchas ocasiones no es suficiente, por lo que solicita la colaboración de todos, incluido el Grupo Popular, para ayudar a las personas que más



## Ayuntamiento de Tarancón | Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 1  
16400 – Tarancón (CUENCA)  
Tel.: 969 32 10 16 | Fax.: 969 32 12 57  
E-mail: ayuntamiento@tarancon.es

lo necesitan a salir de la crisis, en vez de poner palos en las ruedas de un Gobierno que aún no ha cumplido 100 días.

Interviene el **Sr. Alcalde** para decirle tanto a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Bonilla Domínguez como a D. Luis Antonio Loeches Belinchón que no entiende que se hayan tomado el turno de intervención como algo personal, que había sido una deferencia por ser el principal grupo de la oposición, pero que en todo caso en la Junta de Portavoces se podrá tratar el asunto y lo que se decida se hará en los próximos Plenos. A su vez, espera también que la oposición sea sana y dialogante, y no demagógica.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día al comienzo señalado, de todo lo cual, como Secretario General del Ayuntamiento, doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde



Fdo.: José López Carrizo.

